

Miércoles, 19 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Delegación Celebración de Boda Civil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en el Concejal Don Enrique Borrega Jiménez, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Don Carmelo Ángel Anes Blanco y Doña Noemí Jiménez Castro.

Así lo manda y firma la Señora Alcaldesa, Doña María Inés Rubio Díaz, en Trujillo, a fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretaria General, certifico.

Trujillo, 11 de junio de 2024

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

